JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

JUEZ	:	**ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ.**
Medio de Control		**Reparación Directa**
Ref. Proceso	:	11001333637 **2015-00032-00**
Demandante	:	Jesús Arbeláez Arcila y otros
Demandado	:	Nación- Fiscalía General de la Nación y otro
	:	
Asunto		Corre traslado por tres días a las partes

1. En auto del 21 de agosto de 2019, se puso en conocimiento de la partes la respuesta al oficio No. 019-0001 dirigido al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, el cual fue reiterado mediante oficio No. 019-0346, la cual se allegó el 09 de agosto de 2019. (fls 1 a 9 cuaderno respuesta a oficios)

Visto lo anterior, se **corre traslado** a las partes y al Ministerio Público por el término de tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, de la respuesta del oficio mencionado anteriormente, para los efectos previstos en el artículo 173 (oportunidades probatorias) en concordancia con los artículos 269 (tacha de falsedad) y 272 (desconocimiento del documento) del C.G.P.

Una vez vencido el término, el expediente deberá ingresar al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Juez

SMCR

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA
Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 16 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m

Secretario

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

JUEZ	:	**ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ.**
Medio de Control		**Reparación Directa**
Ref. Proceso	:	11001333637 **2015-0499-00**
Demandante	:	Deicy Yazmín Garay y otros
Demandado	:	Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional y otros
	:	
Asunto		Corre traslado por tres días a las partes

1. En auto del 30 de abril de 2019, se puso en conocimiento de la partes las respuestas al oficio No. 019-409 dirigido al Batallón de Arteria No. 13 GRAL Fernando Landazábal Reyes, reiterado con los oficios Nos. 017-202 y 019-231 las cuales se allegaron los días 12 y 22 de abril de 2019. (fls 160 a 163 y 164 cuaderno respuesta a oficios).

Visto lo anterior, **se corre traslado** a las partes y al Ministerio Público por el término de tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, de las respuestas de los oficios mencionados anteriormente, para los efectos previstos en el artículo 173 (oportunidades probatorias) en concordancia con los artículos 269 (tacha de falsedad) y 272 (desconocimiento del documento) del C.G.P.

Una vez vencido el término, el expediente deberá ingresar al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Juez

SMCR

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA
Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 16 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m

Secretario

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

JUEZ	:	**ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ.**
Medio de Control		**Reparación Directa**
Ref. Proceso	:	11001333637 **2015-0586-00**
Demandante	:	Nelly Duarte Ureña y otros
Demandado	:	Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional y otros
	:	
Asunto		Corre traslado por tres días a las partes

1. En auto del 28 de agosto de 2019, se puso en conocimiento de la partes las respuestas a los oficios No. 019-440 dirigido al Comando de Ingenieros del Comando del Ejército Nacional, la cual se allegó el 29 de abril de 2019. (fls 12 a 14 y 15 a 17 cuaderno reservado No.3,) (fl 46 cuaderno respuesta a oficios) y al oficio No. 018-1003.

Visto lo anterior, **se corre traslado** a las partes y al ministerio Público por el término de tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, de las respuestas de los oficios mencionados anteriormente, para los efectos previstos en el artículo 173 (oportunidades probatorias) en concordancia con los artículos 269 (tacha de falsedad) y 272 (desconocimiento del documento) del C.G.P.

Una vez vencido el término, el expediente deberá ingresar al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Juez

SMCR

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA
Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 16 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m

Secretario

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

JUEZ	:	**ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ.**
Medio de Control		**Reparación Directa**
Ref. Proceso	:	11001333637 **2016-00229-00**
Demandante	:	Dora Lice Mora Cifuentes
Demandado	:	Secretaría Distrital de Movilidad y Otro
	:	
Asunto		Pone en conocimiento respuesta a oficios; Corre traslado por tres días a las partes

En auto del 21 de agosto de 2019, se ordenó reiterar el oficio No. 019-734 dirigido a la Fiscalía Local 94 de Bogotá, el cual fue retirado con el oficio No. 019-1031.

El día 03 de septiembre de 2019, se allegó repuesta (fls 276 a 280 cuaderno principal)

Póngase en conocimiento de las partes la respuesta descrita anteriormente

Visto lo anterior, **se corre traslado** a las partes y al ministerio Público por el término de tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, de las respuestas de los oficios mencionados anteriormente, para los efectos previstos en el artículo 173 (oportunidades probatorias) en concordancia con los artículos 269 (tacha de falsedad) y 272 (desconocimiento del documento) del C.G.P.

Una vez vencido el término, el expediente deberá ingresar al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Juez

SMCR

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 16 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m

_____
Secretario